LA SUBGERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

Que, en el marco del objeto a contratar "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**" de los requisitos establecidos en el Estudio Previo de idoneidad y experiencia que se describen a continuación, así:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar el servicio de mantenimiento de vehículos con suministro de repuestos, se requiere que para la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en el marco del numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor cotizado no sobrepasa los 128 SMMLV. En ese sentido, se realiza la presente invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cuente con las actividades necesarias debidamente inscritas que demuestren idoneidad para realizar el presente objeto contractual, además de los demás requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: a) **IDONEIDAD:** **PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA** con matrícula mercantil o certificado de existencia y representación emitido por la cámara de comercio, y tenga registrado las actividades CIIU relacionadas con el objeto contractual. Así como, la resolución de habilitación como distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo. Además de ello, que no cuente con inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos. b) **EXPERIENCIA:** Se requiere que cuente como minino con un (01) contrato celebrado con entidad pública o privada relacionada con el objeto contractual, para lo cual deberá aportar copia del contrato y liquidación.

Que, una vez revisado los documentos se constata que la empresa **VEHICAR ALMACEN Y TALLER SAS**, con NIT N.° 901.144.640-0, representada legalmente por **WILLIAM RUBIO ARANDIA,** identificado con cedula de ciudadanía N.º 17.348.156 de Villavicencio, conforme a lo estipulado en la cámara de comercio aportada, motivo por el cual, CUMPLE con la capacidad, idoneidad y experiencia solicitada, para ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con los documentos aportados en la propuesta.

Dado en San Martín de los Llanos, el día dieciséis (16) de agosto del dos mil veinticuatro (2024).

YOTJANA REY LONDOÑO
Subgerente

Digitó: Angie Lizeth Gutiérrez Cardozo	Revisó: Yotjana Rey Londoño	Aprobó: Cayetano Páez Saavedra
Cargo: Profesional CPS	Cargo: Subgerente	Cargo: Gerente